



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la universidad CES allegó el dictamen pericial rendido por la Doctora Sofía González Borrero, Médica Especialista en Anestesia, Especialista en Cuidados Intensivos, Especialista en Bioética, Magíster en Bioética, Docente Universitario y Perito CENDES. Sírvase proveer.

El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, tres (03) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	ADRIANA MARIA ALTAMIRANDA Y OTROS
DEMANDADO	JORGE ALBERTO ORDOSGOITIA SANTANA Y OTROS
RADICADO	230013103003 2017-000012-00.
ASUNTO	AUTO- PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN.
AUTO N°	(#)

Teniendo en cuenta la anterior nota secretarial, se verifica que el Coordinador CENDES, allegó la experticia encomendada, así:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Medellín, febrero 09 de 2022

Señores

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

E. S. M.

REFERENCIA: VERBAL / RADICADO: 2017-00012 00
DEMANDANTE: ADRIANA MARIA ALTAMIRANDA Y OTROS
DEMANDADO: JORGE ALBERTO ORDOSGOITIA SANTANA Y OTRO
ASUNTO: DICTAMEN MÉDICO PERICIAL

Respetados señores,

De manera atenta rindo dictamen médico requerido en el proceso de la referencia

PERFIL PROFESIONAL DEL PERITO

Médica Especialista en Anestesia Universidad CES
Especialista en Bioética Universidad del Bosque
Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Universidad de la Sabana
Magíster en Bioética Universidad del Bosque
Docente Universitario
Perito CENDES

Dirección de contacto: Emails: cgiraldor@ces.edu.co – smarin@ces.edu.co
Calle 10 A # 22 – 04 U CES. Medellín – Antioquia
Teléfono: 604 444 05 55 ext. 1601 – 1352

El despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 228 del CGP, ordenará poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por la Doctora Sofía González Borrero, Médica Especialista en Anestesia, Especialista en Cuidados Intensivos, Especialista en Bioética, Magíster en Bioética, Docente Universitario y Perito CENDES.

Así mismo se advierte, que la Doctora Erlys Ener Perez Pastrana apoderada del demandado GUILLERMO DUNCAN SOLANO, solicita:

escrito, me permito **SOLICITAR** a este digno despacho judicial, **NO SE TENGA EN CUENTA EL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO EL 09 DE FEBRERO DE 2022, POR LA DRA. SOFÍA GONZÁLEZ BORRERO DE LA UNIVERSIDAD CES DE MEDELLÍN**, al no haberse cumplido con la orden impartida por esta judicatura en la audiencia inicial de fecha 25 de agosto de 2020, en el sentido que el dictamen decretado fuera rendido por especialista en cirugía general; **Y QUE EN SU LUGAR SE PRACTIQUE POR LA ESPECIALIDAD ORDENADA.**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho pondrá en conocimiento de las partes la solicitud elevada por la togada, para que hagan las precisiones del caso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el dictamen pericial rendido por la Doctora Sofía González Borrero, Médica Especialista en Anestesia, Especialista en Cuidados Intensivos, Especialista en Bioética, Magíster en Bioética, Docente Universitario y Perito CENDES.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la solicitud elevada por la togada, para que hagan las precisiones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2db300be3fb65810df85ba21291d36780dbe37e55e2fd88d4f81c0c6d6c6dd5**

Documento generado en 03/03/2022 07:40:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>